

IMPORTANTE:

PARA EVITAR LA DUPLICACION DE LAS CAUSAS

Señor Profesional:

Le recordamos que, al presentar la demanda ante la Receptoría General de Expedientes a través del módulo de presentaciones electrónicas de la SCBA, en las causas que se encuentran en etapa de mediación prejudicial obligatoria, deberá:

1.-) Solicitar la “**radicación a pedido de parte**” en el Juzgado que resultó sorteado para intervenir.-

2.-) Ingresar el **N° de Expediente asignado a la causa** en oportunidad del sorteo del mediador.-

Ello así porque, de no informarse la existencia del expediente anterior (en trámite de mediación), la Receptoría de Expedientes procederá a dar ingreso a una nueva causa con las mismas partes y el mismo objeto, bajo un número de expediente distinto, provocando la duplicación de un mismo proceso, con el consecuente desgaste que la solución del inconveniente demanda.-